

**SANTA ROSA, 2 de mayo 2019.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 3983/19, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/CAPACITACION AÑO 2.019 (PRO.CA.AP); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución N° 104/19 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2019 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que, dentro de las actividades de capacitación previstas, se contempla el dictado de las Jornadas de Sensibilización y Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030;

Que a fojas 32/35 del Expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha presentado la estructura correspondiente a las mencionadas Jornadas, las cuales se dictarán en nueve encuentros a lo largo del año;

Que teniendo en cuenta la diagramación propuesta, las fechas de cada una de las Jornadas será establecida por la Comisión Coordinadora, en forma conjunta con la Mesa Provincial de ODS, a cargo de la capacitación;

Que las mencionadas Jornadas estarán destinadas a todos los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que el objetivo de las Jornadas es sensibilizar a funcionarias/os y/o agentes estatales sobre los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: transformar nuestro mundo y su implementación y adaptación en la Provincia de La Pampa;

Que para concretar este propósito es necesario lograr un trabajo articulado de manera intersectorial con el fin de elaborar un Plan de Acción Interministerial y de acuerdos de trabajo que hagan posible el cumplimiento de las Metas ODS. Dada la interrelación e interdependencia que implican los 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible, será necesario desarrollar una relación intersectorial de la política pública provincial y la construcción conjunta de una visión de desarrollo local que incluya prácticas y estrategias para el cumplimiento de aquellos en todo el territorio provincial;

Que las Jornadas se proponen fortalecer la viabilidad técnica e institucional de las áreas provinciales y apoyar a los equipos interesados y/o actualmente abocados a tareas de evaluación de programas mediante la difusión de herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los equipos participantes diseñar, monitorear y evaluar planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas ODS alineados a los ejes de Gobierno Provincial;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión deben ser aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la

///.-

///-2-

Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

**POR ELLO:**

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el dictado de las “Jornadas sobre Sensibilización y Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

**Artículo 2º.-** Establecer como destinatarios de las Jornadas a todos los agentes de la Administración Pública Provincial interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

**Artículo 3º.-** Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, “Aprobación” y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

**RESOLUCIÓN N.º 124/19.-**

## **ANEXO**

### **“JORNADAS SOBRE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y AGENDA 2030”**

#### **OBJETIVO**

El objetivo fundamental de las Jornadas es sensibilizar a funcionarias/os y/o agentes estatales sobre los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: transformar nuestro mundo y su implementación y adaptación en la Provincia de La Pampa. Para concretar este propósito es necesario lograr un trabajo articulado de manera intersectorial con el fin de elaborar un Plan de Acción Interministerial y de acuerdos de trabajo que hagan posible el cumplimiento de las Metas ODS.

Dada la interrelación e interdependencia que implican los 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible, será necesario desarrollar una relación intersectorial de la política pública provincial y la construcción conjunta de una visión de desarrollo local que incluya prácticas y estrategias para el cumplimiento de aquellos en todo el territorio provincial.

Las Jornadas se proponen fortalecer la viabilidad técnica e institucional de las áreas provinciales y apoyar a los equipos interesados y/o actualmente abocados a tareas de evaluación de programas mediante la difusión de herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los equipos participantes diseñar, monitorear y evaluar planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas ODS alineados a los ejes de Gobierno Provincial.

#### **DESTINATARIOS**

Todos los agentes de la Administración Pública Provincial interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

#### **CAPACITADORES**

Equipo interdisciplinario de la Mesa Provincial ODS

#### **INSCRIPCIÓN**

La inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

#### **ESTRUCTURA**

Las Jornadas se desarrollarán en nueve (9) encuentros. Cada clase será articulada en dos momentos: uno teórico (de exposiciones conceptuales y presentaciones de estudios de caso) y uno práctico (trabajo de taller).

En las clases teóricas los participantes tendrán la oportunidad de adquirir o profundizar conocimientos acerca de los 17 ODS en general, de cada uno en particular, como así también sus alcances. Que planes, programas, proyectos y/o acciones implementa el gobierno provincial relacionados a los 17 ODS y 169 metas; cómo estos deberían alinearse a los cuatro ejes de gobierno (Desarrollo Económico Equitativo, Ambiente Sustentable, Fortalecimiento Institucional Descentralizado y Justicia Social).

En el taller, se analizarán programas y se ensayarán propuestas metodológicas para la adaptación de los Objetivos y Metas ODS priorizados de acuerdo a la realidad provincial y de este modo poder definir indicadores para su evaluación en base a ejercicios especialmente diseñados a tal fin.

///-2-

### **Primer Encuentro**

De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). ¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? - Los ODS y su base en tres principios - Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO 17: Alianza para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

### **Segundo Encuentro**

OBJETIVO 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

OBJETIVO 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países.

### **Tercer Encuentro**

OBJETIVO 2: Hambre 0. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

OBJETIVO 12: Producción y consumo responsable. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

### **Cuarto Encuentro**

OBJETIVO 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

OBJETIVO 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

### **Quinto Encuentro**

OBJETIVO 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

OBJETIVO 9: Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

### **Sexto Encuentro**

OBJETIVO 6: Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

OBJETIVO 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

### **Séptimo Encuentro**

OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

OBJETIVO 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

### **Octavo Encuentro**

OBJETIVO 14: Vida submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo.

OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de

///.-

///-3-

las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

#### **Noveno Encuentro**

**OBJETIVO 5:** Igualdad de género. Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

**OBJETIVO 16:** Justicia paz e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

#### **METODOLOGÍA**

La metodología de las Jornadas será a través de encuentros presenciales, desarrollándose en encuentros de dos horas aproximadamente. También se contará con la asistencia de la Plataforma Educativa Virtual Schoology para el aporte del material y la entrega del trabajo final.

#### **LUGAR Y FECHA**

Las Jornadas se realizarán en el Edificio Medasur, ubicado en Avenida Belgrano N° 180 de la ciudad de Santa Rosa.

El primer encuentro se desarrollará el día 10 de mayo en el horario de 7.30 a 9.30.

La fecha y horario de los restantes encuentros será establecida en forma conjunta por la Comisión Coordinadora y los integrantes de la Mesa Provincial de ODS.

#### **ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

Los participantes podrán asistir a cada Jornada en forma independiente.

Para poder acceder a la instancia de evaluación, deberán haber asistido a siete encuentros, como mínimo.

La instancia de evaluación consistirá en la presentación de un trabajo final, mediante el cual el asistente exponga sobre los siguientes interrogantes ¿Qué acciones están alineadas con los ODS en su área? ¿Qué propuestas de acción a seguir desde su área contribuirían a propiciar el logro de las metas de los ODS?

Se entregarán certificados a los capacitadores, de asistencia y de aprobación, según el caso.

#### **REGIMEN DE CRÉDITOS**

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Por asistencia, corresponde un crédito cada dos horas de asistencia y por aprobación corresponde un crédito por cada hora de asistencia.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

#### **RECURSOS**

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración.

Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

#### **ANEXO RESOLUCIÓN N° 124/19.-**